

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

2022/1933 *Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de los servicios en la Escuela Infantil María de la Sierra.*

Edicto

Doña Adolfina Millán Martínez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén).

Hace saber:

Que en base a lo establecido en el artículo 15 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 abril 2022, ha aprobado provisionalmente la imposición y ordenación del precio público por la prestación de servicios en la Escuela Infantil "María de la Sierra" de esta localidad, y la consiguiente Ordenanza fiscal reguladora del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del citado Texto Refundido, el presente acuerdo provisional se expone al público durante el plazo de treinta días, mediante la inserción de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Corporativo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, este acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, según establece al respecto el artículo 17.3 del Texto Refundido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo del Ojanco, 5 de mayo de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, ADOLFINA MILLÁN MARTÍNEZ.